



En la Villa de Havana y Salas Consistoriales de ella á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos veinte y nueve.
 Reunidos los Señores de el Ayuntamiento Real de la misma para tratar los asuntos concernientes á el mejor Servicio de S. M. y utilidad de este Pueblo; y así juntos acordaron lo siguiente

Sobre que los Secret. den cuenta de los ordenes

— Fue los Secretarios de Ayuntamiento. Vase toda su diligencia y actividad le den cuenta con toda puntualidad de los ordenes que se le comunican, y al mismo tiempo cuando se dan curso á sus resoluciones si la menor detencion ni trascurso de correo, para ser tan de este modo la Corporacion con toda Reunion de la Superioridad, á que es de Animo dan lugar

Así lo acordaron y firmaron los A. D. nros.

Miral

Morales

Cortino

Molina

